

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03837-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003;

Que mediante Resolución N° 641/03 del Ministerio de Educación se asignó a la Universidad la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) correspondientes al Programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas – PROUN -;

Que corresponde incrementar el “Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003” y crear la partida presupuestaria correspondiente;

Que por razones de necesidad y urgencia se dicta con fecha 23 de octubre la Resolución de Rectorado N° 760/03 ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se incrementa el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2003 y se crean las correspondientes partidas presupuestarias;

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 760/03 ;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

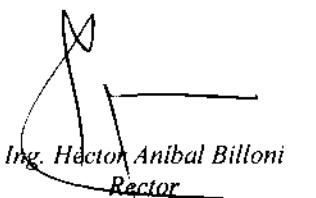
POR ELLO:

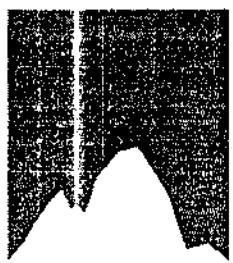
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 760/03 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Angela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de octubre del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03837-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 146 de las presentes actuaciones obra nota del Departamento Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Administración, dependiente la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal a efectos de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2003 en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00);

Que dicho pedido se fundamenta en que por resolución N° 641-03, del Ministerio de Cultura y Educación se asignó a esta Universidad la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) correspondientes al Programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas (PROUN);

Que por lo expuesto se deberá incrementar el "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003", en la suma antes referida;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario ;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior ;

Que por Res. N° 492-02, se establece que ante la ausencia simultánea del señor Rector y de la Sra Vicerrectora encargará de la atención del Despacho del Rectorado de esta Universidad el Señor Secretario General Académico Ing. Hugo Santos ROJAS;

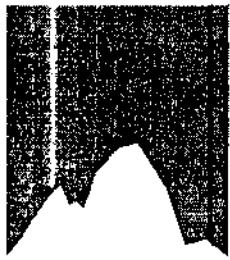
Por ello ;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2003 en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00), en el Rubro : Tipo 17 - Clase 2 - Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR, las siguientes partidas Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura - Programa 38: PROUN 2003 – Actividad: 1 : Educación a Distancia Inciso 1.2. – Personal Temporario \$ 5.898,00 – Inciso 2.- Bienes de Consumo: \$30.981,00 – Inciso 3 – Servicios No Personales : \$ 36.271,00 – Inciso: 4.3. Maquinaria y Equipo : \$ 71.961,00 – Inciso: 5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes;



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

\$ 22.200,00 - Actividad: 2: PSTI - Inciso: 1.2. Personal Temporario: \$ 53.283,00 – Incio 2: Bienes de Consumo: \$15.490,00 – Inciso 3. Servicios no Personales : \$ 30.671,00 – Inciso 4.3. Maquinaria y Equipo: \$62.890,00 – Inciso: 5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes: \$ 35.520,00 - Actividad: 3: Gestión Académica Administrativa – Inciso 1.2. – Personal Temporario: \$ 94.374,00 – Inciso:2 – Bienes de Consumo: \$ 15.490,00 – Inciso 3: Servicios No Personales : \$ 30.671,00 – Inciso 4.3. Maquinaria y Equipo : \$ 30.981,00 – Inciso 5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes: \$ 13.320,00.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración (Departamento Ejecución Presupuestaria), Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director General de Administración

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION
g.l.

Nº 760 - 2003.-



Hugo Santos Rojas